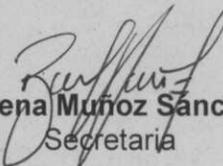


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00063-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Héctor Fabio Marin Lozano.

Vista Hermosa (Meta), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



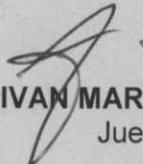
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°0008 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 04 de noviembre de 2022.

COMUNIQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 001** de fecha **12 de enero de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria